



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 –Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO N° 947.18
EXPEDIENTE N° 6691/18
Salta, 22 OCT 2018

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Romina Lihúen CASTRO, D.N.I. N° 40.517.946, L.U. N° 529877, mediante la cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999 dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 dependiente de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el profesor: Eduardo Zenón Casado (fs. 19), aconseja al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs., ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en ésta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” – establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de ésta Facultad, se “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna Romina Lihúen CASTRO, D.N.I. N° 40.517.946, L.U. N° 529877, **reconocimiento total** de la siguiente asignatura **Análisis Matemático I**: fecha: 13.12.16, nota 7 (siete), libro 2016P, folio 1, acta: 0564 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Ingeniería Civil, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, según consta en el Certificado N° 156/18 que rola a foja a 6, por las asignaturas **MATEMATICA II** y **MATEMATICA III** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

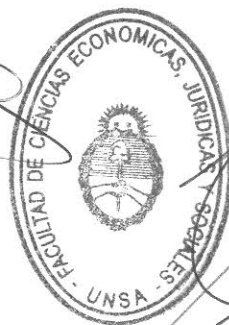
947.18

- **ARTICULO 3º- Establecer** que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS. 159/91.
- **ARTÍCULO 5.- HAGASE SABER** a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

ggl

[Signature]
Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Cra. Hugo Pascio Illmos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa